

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 259-2012**

Guatemala, 13 de diciembre de 2012

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas principalmente al pago de personal permanente, supernumerario, jornales y sus respectivos complementos, honorarios, servicios técnicos y profesionales, aguinaldo, servicios básicos y prestaciones laborales, a trabajadores de dichos Ministerios;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 13.517 de fecha 13 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q4,457,196 a favor de los Ministerios de Economía y Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b><u>4,457,196</u></b>	<b><u>4,457,196</u></b>
128	Ministerio de Economía	11 31	11 31	42,331 259	42,331 259
355	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	2,247,544	2,247,544
330	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 29	11	562,653 1,325,516	1,888,169
331	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	38,605	38,605
332	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	84,850	84,850
333	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	109,480	109,480
334	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	44,957	44,957
335	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	32	31	1,001	1,001

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica  
31 Ingresos propios  
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>4,457,196</u></b>	<b><u>4,457,196</u></b>
<b>Ministerio de Economía</b>	<b><u>42,590</u></b>	<b><u>42,590</u></b>
Gastos de Funcionamiento	42,590	42,590
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>4,414,606</u></b>	<b><u>4,414,606</u></b>
Gastos de Funcionamiento	4,414,606	4,414,606

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q4,457,196)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**María Castro**  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 

  
\_\_\_\_\_  
**Pavel Vinicio Centeno López**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 